No. GS-2026- 010929 -ESGON / GUDEC – 20.21

El Espinal Tolima, 09 de noviembre de 2026

Señor mayor
GUSTAVO ANDRÉS ESCOBAR MONCALEANO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)
Calle 19 No. 50-24 B/ Gran Colombia
Fusagasugá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **57-6-10023-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**10/10/2026**	**Hasta**	**09/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003900-ESSUM del 01 de mayo de 2026, el señor coronel, obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito Subintendente GERMAN JAVIER GUTIERREZ CAMPOS.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-00731-ESSUM del 03 de septiembre de 2026, la señora Teniente Coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO obrando en calidad de director de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito intendente LUIS CARLOS MARTÍN LEAL.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008146-ESSUM del 09 de septiembre de 2026, la señora Teniente Coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO obrando en calidad de directora de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, nombró como supervisor del contrato del asunto al suscrito intendente William Alberto Calderón Amaya.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: cinco

1. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 08/05/2026 y el 08/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005537-ESGON del 08/06/2026.

2. Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 08/06/2026 y el 08/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007076-ESGON del 21/07/2026**.**

3. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 08/07/2026 y el 06/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007532-ESGON del 06/08/2026**.**

4. Informe de supervisión del mes Agosto del periodo comprendido entre el 06/08/2026 y el 09/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 008638-ESGON del 11/09/2026**.**

5. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 10/9/2026 y el 09/11/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 009608-ESGON del 11/09/2026

Contrato No. / Orden de compra No.	57-6-10023-26
Objeto del Contrato /	DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ, INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 1 ESGON.
Contratista	GPS ELECTRONICS LTDA.
Representante legal	GERSON JAIR SAENZ ROJAS
Valor inicial del contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA CORRIENTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será doscientos treinta días (230) días o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, que de acuerdo a lo tipificado en el numeral 3 capítulo VI de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014, iniciara con la fecha de aprobación de la garantía única, situación que se informará por escrito al contratista para que tenga conocimiento del inicio de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08 de mayo del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	24 de diciembre de 2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	Ninguna
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 08 de mayo de 2026, se tomó contacto telefónico con el señor representante legal de la empresa GPS ELECTRONICS LTDA, señor GERSON JAIR SÁENZ ROJAS, a lo cual procedo a presentarme como el supervisor del contrato que a la letra corresponde al nombre de “DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ, INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD LOTE 1 ESGON”.

De igual manera, durante esa misma fecha se informó al señor GERSON JAIR SÁENZ ROJAS sobre la elaboración del acta de inicio requerida para dar comienzo a la ejecución de la aceptación de la oferta, documento que fue remitido como archivo adjunto al correo electrónico gps.electronicsltda@hotmail.com. En este sentido, mediante Acta Electrónica No. AE-2026-001199-ESGON del 08 de mayo de 2026, se formalizó el inicio del contrato denominado “DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ, INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LA ACTIVIDAD, LOTE 1 ESGON”, acordándose la programación del primer servicio de lavado y desinfección de los tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González López.
La empresa GPS ELECTRONICS LTDA, realizó las actividades relacionadas con desinfección y lavado de tanques de reserva.

El día 20 de mayo de 2026 se realizó el reconocimiento de las áreas objeto de intervención, así como la verificación de la documentación requerida y la presentación del personal dispuesto por el contratista para el ingreso a las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González López, constatando la disponibilidad de la mano de obra calificada y de los equipos, herramientas y elementos necesarios para la ejecución del servicio. Posteriormente, durante los días 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2026, se llevaron a cabo las actividades de lavado y desinfección de la totalidad de los tanques de reserva de agua de la Escuela, correspondientes a treinta y nueve (39) unidades, incluyendo el suministro y aplicación de los productos químicos requeridos, labores que fueron ejecutadas por personal idóneo y conforme al objeto contractual establecido.





El día 1 de octubre de 2026, a través del correo electrónico gps.electronicsltda@hotmail.com, se realizó comunicación con el representante legal de la empresa contratista, con el propósito de coordinar y programar la prestación del segundo servicio de desinfección y lavado de los tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González López, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, quedando a la espera de la respuesta.

Solicitud de programación para segunda desinfección y lavado de tanques de reserva

Resumir este correo electrónico

WILLIAM ALBERTO CALDERON AMAYA
Para: gps.electronicsltda@hotmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 9/10/2026 5:47 PM

Cordial salido

Jue 1/10/2026 10:24 am

Asunto: Solicitud de programación para segunda desinfección y lavado de tanques de reserva

En atención al cumplimiento y ejecución del Contrato No. 57-6-10023-26, cuyo objeto corresponde a la desinfección y lavado de tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González, incluyendo el suministro de químicos y personal requerido para la actividad (Lote 1 ESGON), celebrado entre la empresa GPS ELECTRONICS LTDA y la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, respetuosamente me permito solicitar se informe la fecha programada para la realización de la segunda jornada de desinfección y lavado de los tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González, En caso de no contar aún con una fecha definida, agradezco informar la disponibilidad existente con el fin de coordinar oportunamente la ejecución de la actividad.

Es importante señalar que, una vez programada la visita, se deberá remitir con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a través del correo electrónico william.calderon2333@correo.policia.gov.co, la relación del personal que realizará la actividad. Lo anterior, con el propósito de efectuar la coordinación correspondiente con la Oficina de Seguridad de las instalaciones y gestionar la autorización de ingreso del personal requerido.

Para cualquier información adicional o coordinación relacionada con esta actividad, pueden comunicarse con el señor Intendente William Alberto Calderón Amaya al número celular 311 588 5552.

Cordialmente,

Intendente William Alberto Calderón Amaya
Responsable de Supervisión Contractual
Escuela de Policía Gabriel González.

El día 14 de octubre de 2026, la empresa GPS Electronics Ltda. remitió un correo electrónico mediante el cual solicitó la coordinación correspondiente para autorizar el ingreso del personal encargado de ejecutar las actividades relacionadas con el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua en las instalaciones de la unidad. En atención a dicha solicitud, se adelantaron las gestiones administrativas y de coordinación necesarias para facilitar el acceso de los funcionarios de la empresa, con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento del objeto contractual.

De: GPS ELECTRONICS LTDA <gps.electronicsltda@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 14 de octubre de 2026 1:55 p. m.
Para: WILLIAM ALBERTO CALDERON AMAYA <william.calderon2333@correo.policia.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de programación para segunda desinfección y lavado de tanques de reserva

Cordial saludo solicitamos autorización de ingreso a partir del día 15 al 20 de Octubre de 2026 para desarrollar labores dentro del contrato 57-6-10024-26- Lote 2 ESSUM cuyo objeto es el "servicio de aseo, desinfección y lavado de tanques de reserva de la escuela de policía Gabriel González y escuela de policía provincia del Sumapaz "intendente Maritza bonilla Ruiz", incluye suministros químicos y personal requerido para la actividad"","

El personal que ingresara es el siguiente:

Víctor Manuel Silva CC 1.024.523.480
Camilo Cristancho CC 1.016.112.332

CAMIONETA
NISSAN BLANCA PLACAS MBZ871

Ing. Gerson Sáenz Rojas

Representante legal

Durante los días 15 y 16 de octubre de 2026 se llevó a cabo el lavado y desinfección de aproximadamente el diez por ciento (10 %) del total de los tanques de reserva de agua de la unidad, incluyendo dos (2) tanques principales. No obstante, por situaciones de carácter técnico y administrativo, la empresa contratista suspendió temporalmente la ejecución de las actividades programadas. Posteriormente, durante la semana siguiente, se adelantaron gestiones de coordinación para dar continuidad a la ejecución del objeto contractual; sin embargo, debido a una contingencia relacionada con el suministro de agua en el municipio, no fue posible reanudar los trabajos en las fechas previstas, toda vez que, atendiendo las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes, se debía garantizar el abastecimiento y almacenamiento de agua en los tanques de reserva de la Escuela, ante la suspensión temporal del servicio que se llevaría a cabo con ocasión de los trabajos de mantenimiento en la red del acueducto municipal.





El día 9 de Noviembre de 2026, a través del correo electrónico gps.electronicsltda@hotmail.com, se realizó comunicación con el representante legal de la empresa contratista, con el propósito de coordinar y programar la prestación del segundo servicio de desinfección y lavado de los tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González López, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato suscrito, quedando a la espera de la respuesta.

WILLIAM ALBERTO CALDERON AMAYA

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: GPS ELECTRONICS LTDA <gps.electronicsltda@hotmail.com>

Lun 9/11/2026 6:42 PM

Cordial salido

Asunto: Solicitud de programación para continuación de segunda desinfección y lavado de tanques de reserva

En atención al cumplimiento y ejecución del Contrato No. 57-6-10023-26, cuyo objeto corresponde a la desinfección y lavado de tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González, incluyendo el suministro de químicos y personal requerido para la actividad (Lote 1 ESGON), celebrado entre la empresa GPS ELECTRONICS LTDA y la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, respetuosamente me permito solicitar se informe la fecha programada para la realización de la continuación de la segunda jornada de desinfección y lavado de los tanques de reserva de la Escuela de Policía Gabriel González, En caso de no contar aún con una fecha definida, agradezco informar la disponibilidad existente con el fin de coordinar oportunamente la ejecución de la actividad.

Es importante señalar que, una vez programada la visita, se deberá remitir con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a través del correo electrónico william.calderon2333@correo.policia.gov.co, la relación del personal que realizará la actividad. Lo anterior, con el propósito de efectuar la coordinación correspondiente con la Oficina de Seguridad de las instalaciones y gestionar la autorización de ingreso del personal requerido.

Para cualquier información adicional o coordinación relacionada con esta actividad, pueden comunicarse con el señor Intendente William Alberto Calderón Amaya al número celular 311 588 5552.

Cordialmente,

Intendente William Alberto Calderón Amaya
Responsable de Supervisión Contractual
Escuela de Policía Gabriel González.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONTRATISTA: debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	El contratista anexa la planilla No. 9504689095 de 05/2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	CONDICIONES GENERALES PARA EL LAVADO DE TANQUES	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Aliste equipos e insumos o cualquier otro elemento que usted crea que puede necesitar. • Colóquese los guantes, el casco, las botas y la careta o el tapabocas para evitar contacto con el agua. • Apague las motobombas. Si aplica. • Cierre totalmente la entrada de agua y abra la salida para que se desocupe el tanque, evitando desperdicios de agua y en lo posible utilizándola. • Prepare la solución clorada. • Retire con cuidado la tapa de inspección del tanque. • Si el tanque es oscuro, utilice lámparas de pila (linternas). • Ingrese al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. • A este nivel cierre la salida y abra el desagüe. • Remueva el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y baldes para extraer el material. • Cepille el piso y las paredes con agua. • Humedezca el rodillo con la solución de cloro y páselo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba. • Deje actuar la solución clorada durante cuatro horas. • Enjuague las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. • Deseche estas aguas de lavado mediante el desagüe. • Retire todo el material que utilizó en la limpieza. • Cierre el desagüe y permita nuevamente la entrada de agua al tanque. • Realice el muestreo simple del agua de acuerdo con el ítem 5 (esta muestra debe ser enviada al laboratorio para su posterior análisis). • Finalmente abra la válvula que dé acceso a la red de distribución que funciona normalmente. • Coloque nuevamente la tapa. • Una vez esté lleno el tanque, prenda la motobomba. Si aplica • Emitir la respectiva certificación del lavado de los tanques	**SI** Se observó el pleno cumplimiento de cada una de las condiciones generales para el lavado de tanques por parte del contratista, durante el lavado realizado y desinfección de los (39) tanques de reserva de agua de la Escuela de Policía Gabriel González López	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista conto con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.	SI	Presento hojas de vida y personal idónea para la realización de los correspondientes mantenimientos.
2. El contratista presentará copia de hoja de vida del personal idóneo que prestará los servicios en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del inicio de ejecución. La hoja de vida debe reflejar certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que guarden relación al objeto contractual a desarrollar, así mismo, se debe certificar el vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos descritos en el numeral 6 del presente anexo.	SI	El contratista presento dos (02) hojas de vida de un personal idóneo para la realización de los correspondientes mantenimientos, donde se refleja las certificaciones con entidades educativas colombianas acreditadas que guardan relación al objeto contractual a desarrollar, así mismo, presenta certificación del vínculo laboral cumpliendo con los requisitos mínimos.
3. Cualquier daño ocasionado por el futuro contratista o sus operarios a las instalaciones durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser enmendado de manera inmediata sin que esta acción ocasione un costo adicional para la Unidad Policial.	si	A la fecha el contratista no presenta ninguna acción que ocasione algún costo o contratiempo a la prestación del servicio.
4. Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplido a cabalidad con las fechas pactadas para la primera actividad de lavado y desinfección de tanques de agua de reserva.
5. El contratista es el responsable de que los operarios que presten el servicio para el desarrollo del objeto contractual aquí descrito posean todos los elementos de seguridad industrial para ejercer sus actividades.	SI	El contratista cumple con todos los requerimientos de protección personal como elementos de seguridad para con su personal operario.
6. Los operarios no generaran ningún tipo de vínculo laboral con la Entidad contratante, por lo tanto, el contratista cumplirá con las obligaciones de ley en materia laboral y en lo referente a seguridad social y demás deberes que se adquieren con un vínculo laboral para con los empleados.	SI	El contratista anexa la planilla No. 9504689095 de 05/2026
7. Los materiales y químicos suministrados, que resulten defectuosos deberán ser remplazados sin ningún costo adicional en un plazo no mayor a 48 horas.	SI	A la fecha, no se ha presentado ninguna regularidad con los materiales y químicos suministrados por el contratista.
8. El contratista asume los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, productos y personal para el cumplimiento del contrato hasta el lugar de destino final indicado, serán a cargo del futuro contratista.	SI	El contratista presentó a esta unidad policial, la solicitud de ingreso vehicular para el correspondiente transporte del material de trabajo y de los operarios.

CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. El contratista cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante prestación de servicios, en su planta de personal, garantizando además que esta cantidad estará presente durante la ejecución del contrato, así: • Un (01) funcionario idóneo que cuente con certificación "curso" con su respectiva certificación para realizar trabajo en alturas al igual que en espacios confinados, esto con el fin de llevar a cabo el servicio de aseo de tanques de reserva de agua potable.	SI	El contratista anexa en la documentación requerida para la adquisición del contrato, los soportes establecidos de los perfiles requeridos, los cuales fueron evaluados a satisfacción para la acreditación del mismo; por lo tanto, se realizo la supervisión de los perfiles estableciendo el debido cumplimiento de la misma.
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)		
1. El contratista velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI	El contratista cumple a cabalidad el proceso de optimización de uso de los productos ya que los elementos suministrados en el tratamiento de las piscinas no perjudican en mayor medida los recursos naturales.
2. El contratista tomara todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables.	SI	El contratista cumple con las medidas ambientales a la entrega del producto y tiene adecuado manejo de los residuos.
3. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	SI	El contratista retira de la unidad, todo sobrante o recurso que pueda ser nocivos para la flora, fauna o salud humana.
4. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	si	A la fecha, el contratista no presenta ninguna infracción ambiental.
5. El contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica. Todos los productos químicos utilizados, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, igualmente ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA.	SI	El contratista realizo procedimientos en las actividades contratadas, que no afectaron la salud humana y el medio ambiente; asi mismo, todos los productos químicos utilizados, son de primera calidad y cuentan con su registro INVIMA.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (185) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (45) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. Con un total de 230 días calendario tiempo del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en abono en cuenta, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura en la oficina de contratos de la entidad contratante por parte del supervisor del contrato, dicho pago se llevará a cabo de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original, la cual deberá ser cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, en la casilla Numero 7 “Ejecución del Contrato”, la misma deberá coincidir en cifra y numeración con la entregada en físico al supervisor del contrato, este requisito es de obligatorio cumplimiento y revisión por parte del funcionario que ejerza la supervisión del contrato.

- La factura deberá estar cargada en el sistema de facturación electrónica SIIF Nación y demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas. Dicha factura deberá establecer de manera detallada el cobro del servicio prestado, el valor de cada ítem, que debe coincidir con el valor acordado en la aceptación de oferta, de no poder realizar esta descripción detallada del servicio en la factura, entonces la misma deberá venir acompañada de la pre-factura enviada a la supervisión para aprobación, donde deberá detallar cada uno de los valores del servicio prestado y a que corresponde cada uno de ellos, de acuerdo a lo pactado en el contrato.

- Para el cargue de la factura en el sistema SIIF Nación de facturación electrónica, el contratista deberá direccionar la misma al código de la entidad contratante, el 16-01-03-D08, Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, relacionando el numero de la aceptación de oferta y correo electrónico del supervisor del contrato.

- Original de la constancia del recibido a satisfacción (formato 2BS-FR-0045), suscrito por el supervisor del contrato, con firma manuscrita, no se aceptará firma digital, ni documento por correo electrónico o GEPOL, deberá ser en físico y original en la oficina de contratos ESSUM.

- Planilla de pago de parafiscales, los cuales deberán estar vigentes a la fecha de entrega del recibo a satisfacción, formato (2BS-FR-0045), no se realizará el pago de la factura si no se aporta constancia de parafiscales al día.

- Certificación por escrito del contratista, donde garantice encontrarse a Paz y salvo con el pago de parafiscales, con fecha igual a la de entrega del recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- La responsabilidad de que la documentación cumpla con las condiciones anteriormente establecidas, será del contratista y el control de su cumplimiento estará a cargo de la supervisión del contrato.

- Si los documentos en referencia no cumplen con lo establecido en las condiciones anteriores, presentan inconsistencias, mal diligenciamiento o ausencia de firmas, serán devueltos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, iniciara el trámite del valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El termino de 60 días para el pago de facturas iniciara una vez la documentación sea radicada en físico en la oficina de contratos ESSUM y cumpla con todos los requisitos establecidos.

- La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

- El contratista debe cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota 1: El contratista remitió la prefectura electrónica de presentación del servicio, con número 577 de fecha 01-06-2026, al correo electrónico: german.gutierrez8465@correo.policia.gov.co con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

Nota 2: Se solicitó mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-005452-ESGON de fecha 05 de junio de 2026, asignación de cupo PAC para el mes de julio de 2026, por valor de ($ 5.690.000,00), con el fin de efectuar el pago al contratista de acuerdo a las condiciones fijadas en el contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance General

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.690.000,00	38%
Valor total facturado	$ 5.690.000,00	38%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 5.690.000,00	38%
Valor pendiente de entrega	$ 9.310.000,00	62%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	5.690.000	01/06/2026	5.690.000	FE 2262	5.333.466	356.534	289675126

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

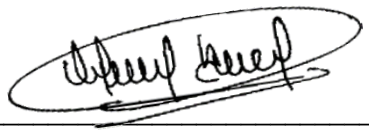
Hasta la fecha se da un concepto favorable por parte del supervisor, donde se evidencia que cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato.

Por otro lado, se le solicita al contratista, enviar previa copia de la factura antes de cargar al sistema para realizar el debido proceso de verificación de la misma.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Intendente. WILLIAM ALBERTO CALDERON AMAYA
Supervisor Contrato Nro. 57-6-10023-26
Correo electrónico: william.calderon2333@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115882225